

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 1826

Número de Repertorio: 4044

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de Mayo del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1826 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308428745	PILLIGUA RIVERA WILSON ALEXI	COMPRADOR
1302398852	RIVERA MONTALVAN EGDILIA JUDITH	VENDEDOR
1301982250	PILLIGUA MONTALVAN CARLOS WILSON	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1224608000	80209	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXX	58818	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 30 mayo 2022

Fecha generación: lunes, 30 mayo 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 001-004-000035119



20221308005P01478

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

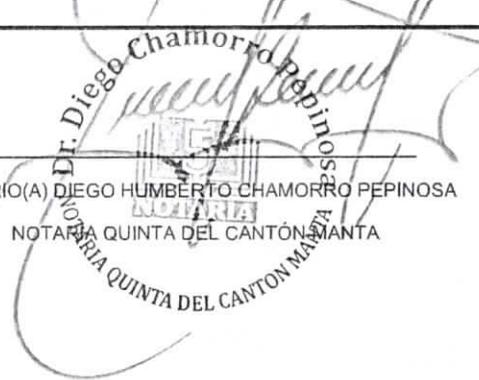
EXTRACTO



Escritura N°:	20221308005P01478						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2022, (15:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA MONTALVAN EGDILIA JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302398852	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	RIVERA MONTALVAN EGDILIA JUDITH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302398852	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CARLOS WILSON PILLIGUA MONTALVAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PILLIGUA RIVERA WILSON ALEXI	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1308428745	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	EGDILIA JUDITH RIVERA MONTALVAN
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	39528.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308005P01478
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2022, (15:30)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/certificadosubdivisionpdf?token=eyJpdil6Im5KeHZQamJaM3ovMUhKdVFCZHI1cFE9PSIsInZhbHVlIjoibjFhWklyakFhNktRK1dPUXhsTkx1UT09IiwibWVjIjoiaWNTYzZjY1ZDcyOTkxMGVmNWVvZjY1Yjg4Mjg5ZDI1MDRjYTQ3YmIzN2MxMDk2NmFhNzFmMThjNjYyZmYyYyIsInRhZy16IiJ9; https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/autorizacionsubdivisionpdf?au=eyJpdil6Im5KeHZQamJaM3ovMUhKdVFCZHI1cFE9PSIsInZhbHVlIjoibjFhWklyakFhNktRK1dPUXhsTkx1UT09IiwibWVjIjoiaWNTYzZjY1ZDcyOTkxMGVmNWVvZjY1Yjg4Mjg5ZDI1MDRjYTQ3YmIzN2MxMDk2NmFhNzFmMThjNjYyZmYyYyIsInRhZy16IiJ9;
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/autorizacionsubdivisionpdf?au=eyJpdil6Im5KeHZQamJaM3ovMUhKdVFCZHI1cFE9PSIsInZhbHVlIjoibjFhWklyakFhNktRK1dPUXhsTkx1UT09IiwibWVjIjoiaWNTYzZjY1ZDcyOTkxMGVmNWVvZjY1Yjg4Mjg5ZDI1MDRjYTQ3YmIzN2MxMDk2NmFhNzFmMThjNjYyZmYyYyIsInRhZy16IiJ9;

ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ViewerJS/#https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/certificadocatas/subdivisionpdf?token=eyJpdiI6IldjODdsWkRjeWRlaxxYbE91USthc3c9PSIsInZhbHVlIjojQUxZbHpZcDBnYVB6QXRScGhVTXZzZz09IiwibWFjIjojYTlkMzQzMzAxMGQ2ODBiYTQ3NDhiOWNmZGFjNzk5MzkyZWZmZjZlZGVkNWRINDI3NDExYmU3NjAzYzUzNWU3YSIsInRhZyJ6IiJ9&clave1-22-46-08-000
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/2/164RTIVLu5VcLIXRkg5WR5aYj63928oUCA1GETrDOBWhwu6NGsUu3Xt; https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/gmNfwpS1pVFDfpvMqPwxf10li64496m1bPD5CGBMyLMPq6jIG87SVH1 ; https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_tituloZEFM5AzMIUKV
OBSERVACIÓN:	

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2022	13	08	05	P01478
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN

CARLOS WILSON PILLIGUA MONTALVÁN

EGDILIA JUDITH RIVERA MONTALVÁN

A FAVOR DE

WILSON ALEXI PILLIGUA RIVERA

CUANTÍA: USD. \$39.528,66

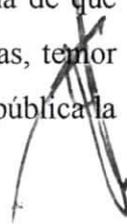
(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diecisiete (17) de mayo del dos mil veintidós (2.022); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, la señora **EGDILIA JUDITH RIVERA MONTALVÁN**, ecuatoriana, estado civil casada, 62 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, nueve, ocho, ocho, cinco, guón dos (130239885-2), ocupación actividades particulares, por sus propios



derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de su cónyuge, señor **CARLOS WILSON PILLIGUA MONTALVÁN**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Avenida 17 entre las Calles 12 y 13, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0963279038 – 0968239651; **Correo Electrónico:** mercedes_rivera2015@hotmail.com; en calidad de **VENDEDORA**; y, por otra parte, la señora **EGDILIA JUDITH RIVERA MONTALVÁN**, ecuatoriana, estado civil casada, 62 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, nueve, ocho, ocho, cinco, guión dos (130239885-2), ocupación actividades particulares, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** del señor **WILSON ALEXI PILLIGUA RIVERA (SOLTERO)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Avenida 17 entre las Calles 12 y 13, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0963279038 – 0968239651; **Correo Electrónico:** mercedes_rivera2015@hotmail.com; en calidad de **COMPRADORA**; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. – La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la





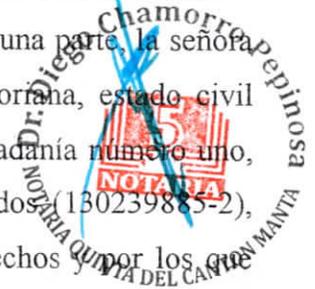
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. –

“**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** – Comparece al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, la señora **EGDILIA JUDITH RIVERA MONTALVÁN**, ecuatoriana, estado civil casada, 62 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, nueve, ocho, ocho, cinco, guión dos (130239885-2), ocupación actividades particulares, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de su cónyuge, señor **CARLOS WILSON PILLIGUA MONTALVÁN**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **VENDEDORA**; y, por otra parte, la señora **EGDILIA JUDITH RIVERA MONTALVÁN**, ecuatoriana, estado civil casada, 62 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, nueve, ocho, ocho, cinco, guión dos (130239885-2), ocupación actividades particulares, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** del señor **WILSON ALEXI PILLIGUA RIVERA (SOLTERO)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **COMPRADORA**. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, comparece con el objeto de firmar la presente escritura de **COMPRAVENTA**.

SÉGUNDA: ANTECEDENTES. – Los cónyuges, señores **CARLOS WILSON PILLIGUA MONTALVÁN Y EGDILIA JUDITH RIVERA**



MONTALVÁN, son legítimos propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio "La Cercada", del Cantón Manta, Provincia de Manabí; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 50,00 metros – Calle pública; **POR ATRÁS:** 50,00 metros – Propiedad del Sr. Marcos Lucas; **POR UN COSTADO:** 37,00 metros – Propiedad de la Sra. Teresa Sánchez; y, **POR EL OTRO COSTADO:** 50,00 metros – Propiedad del Sr. Marcos Lucas. **ÁREA TOTAL: 2.175,00 M2.** Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.** – Mediante Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, el 01 de abril de 1.987, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 06 de abril de 1.987, con el número de Inscripción 421 y número de Repertorio 656; y, **2.** – Mediante Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, el 21 de octubre de 1.987, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 12 de noviembre de 1.987, con el número de Inscripción 1.559 y número de Repertorio 2.520. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL N° 58818** que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA: COMPRAVENTA.** – Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente y de conformidad con la **APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN N° SU-042022-000514 Y AUTORIZACIÓN**, la parte **VENDEDORA**, en su ya invocada calidad, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación, a favor de la parte **COMPRADORA**, una parte del bien antes descrito, ubicado en el Valle del Gavilán – Jesús de Nazareth, de la Parroquia y Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 10,00 metros – Calle pública; **POR ATRÁS:** 10,00 metros – Propiedad privada; **POR EL COSTADO DERECHO:** 41,77 metros – Área a subdividir a favor del Sr.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Wladimir Bautista Pilligua Rivera; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 44,79 metros – Propiedad del Sr. Isidoro Rodríguez Ríos. **ÁREA TOTAL: 424,15 M2. CLAVE CATASTRAL: 1-22-46-08-000.** **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** – El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **TRIENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 66/100 (USD. \$39.528,66)**, que la parte **COMPRADORA**, paga de la siguiente manera: La totalidad, en dinero en efectivo, con anterioridad a la suscripción del presente contrato de compraventa; mismos que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlos recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.** – La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del bien inmueble antes descrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.** – La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** – Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura pública, hasta la inscripción del título en el Registro de la



Propiedad correspondiente, son y serán de cuenta únicamente de la parte **COMPRADORA. OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** – Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.** – La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.** – Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la vendedora y de la compradora, copias de los certificados de votación de la vendedora y la compradora. **DÉCIMA SEGUNDA: LAS DE ESTILO.** – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos”. – (Firmado) Abogada Laura Eufemia Moreira Moreira, portadora de la matrícula profesional número trece guión mil novecientos ochenta y seis guión cuarenta (13-1986-40) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

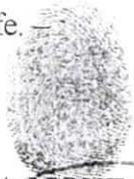
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. —

Egdilia Judith Rivera Montalván

F) SRA. EGDILIA JUDITH RIVERA MONTALVÁN

C.C. 130239885-2



Diego Chamorro Pepinosa

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

Diego Chamorro Pepinosa

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302398852

Nombres del ciudadano: RIVERA MONTALVAN EGDILIA JUDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PILLIGUA MONTALVAN CARLOS WILSON

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1982

Datos del Padre: RIVERA MONTALVAN JOSE SILOGIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MONTALVAN REYES MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2022

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Egdilia J. Rivera



N° de certificado: 229-714-41660



229-714-41660

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

APELLIDOS RIVERA MONTALVAN

NOMBRES EGDILIA JUDITH

NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 01 ENE 1960

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA

FIRMA DEL TITULAR

Egdilia S. Montalvan

SEXO

MUJER

Nº DOCUMENTO

003428146

FECHA DE VENCIMIENTO

21 ABR 2031

NATIDAN

804920



NUI.1302398852

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RIVERA MONTALVAN JOSE SILOGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTALVAN REYES MERCEDES

ESTADO CIVIL CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

PILLIGUA MONTALVAN CARLOS WILSON

LUGAR Y FECHA DE EMISION MANTA 21 ABR 2021

CÓDIGO DACTILAR E334312243

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0034281460<<<<<<1302398852
6001010F3104219ECU<NO<DONANTEO
RIVERA<MONTALVAN<<EGDILIA<JUDI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXERCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta

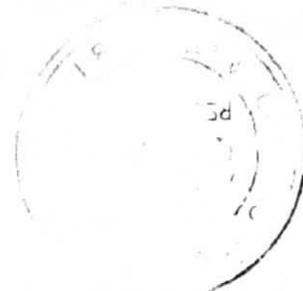
130239885-2 26625273

RIVERA MONTALVAN EGDILIA JUDITH

4 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040 22

6904313 19/07/2021 9:22:37



Egdilia S. Montalvan

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 17 MAY 2022

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Euphrosia
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON MANTA





República del Ecuador

CONSULADO DEL ECUADOR EN CARACAS



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 16 / 2021

Tomo . Página 16

En la ciudad de CARACAS, VENEZUELA, el 15 de Septiembre de 2021, ante mí, PABLO ALEJANDRO NUÑEZ ENDARA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece **CARLOS WILSON PILLIGUA MONTALVAN, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1301982250**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se refiere a favor de **EGDILIA JUDITH RIVERA MONTALVAN, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1302398852**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión



para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



CARLOS WILSON PILLIGUA MONTALVAN



PABLO ALEJANDRO NUÑEZ ENDARA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN CARACAS.- Dado y sellado, el 15 de Septiembre de 2021.

PABLO ALEJANDRO NUÑEZ ENDARA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.1
Valor: \$30,00



9445200-16



Datos Registro Civil

Nombre: PILLIGUA MONTALVAN CARLOS WILSON **Cédula:** 1301982250

Fecha de Nacimiento: 22/01/1954

Lugar Nacimiento: MANABI/MANTA/SAN LORENZO

Género: MASCULINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Código Dactilar: V4443V4242

Profesion: ALBAÑIL

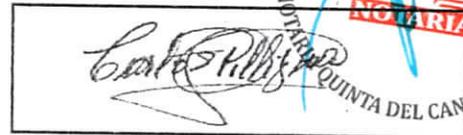
Estado Civil: CASADO

Domicilio: MANABI/MANTA/MANTA **N° Casa:** 000 **Fallecido:** NO

Calles Domicilio: 17 Y AV 28 000 **Condición:** CIUDADANO

Nombre Padre: PILLIGUA PILLIGUA JOSE BAUTISTA **Nacionalidad Padre:** ECUATORIANA

Nombre Madre: MONTALVAN DELGADO CARLOTA **Nacionalidad Madre:** ECUATORIANA



Datos del Conyuge

Nombres: RIVERA MONTALVAN EGDILIA JUDITH

Fecha de Matrimonio: 12/02/1982

Lugar de Matrimonio: MANABI/MANTA/MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Datos Registro Civil

Nombre: RIVERA MONTALVAN EGDILIA JUDITH **Cédula:** 1302398852

Fecha de Nacimiento: 01/01/1960

Lugar Nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Género: FEMENINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Código Dactilar: E334312243

Profesion: COSTURERA/0

Estado Civil: CASADO

Domicilio: MANABI/MANTA/MANTA

Calles Domicilio: 00

N° Casa: 00 **Fallecido:** NO

Nombre Padre: RIVERA MONTALVAN JOSE SILOGIO **Nacionalidad Padre:** ECUATORIANA

Nombre Madre: MONTALVAN REYES MERCEDES **Nacionalidad Madre:** ECUATORIANA



Egdilia J. Rivera Montalvan

Datos del Conyuge

Nombre: PILLIGUA MONTALVAN CARLOS WILSON

Fecha de Matrimonio: 12/02/1982

Lugar de Matrimonio: MANABI/MANTA/MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles, MAY 2022
Manta, a.....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Pablo Nuñez Endara
Agente Consular
Consulado del Ecuador en Caracas



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 112 / 2021

Tomo . Página 112

En la ciudad de SANTIAGO, CHILE el 9 de septiembre de 2021, ante mí, CARLOS ALBERTO RIVERA ESPAÑA, **SEGUNDO SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece **WILSON ALEXI PILLIGUA RIVERA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero, cédula de ciudadanía número 1308428745**, con domicilio en calle El Morro 1845, departamento 511, comuna Independencia, Santiago, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **EGDILIA JUDITH RIVERA MONTALVAN, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1302398852**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios

profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Wilson Pilligua R
WILSON ALEXI PILLIGUA RIVERA
c.c. 1308428745

Carlos Alberto Rivera España
CARLOS ALBERTO RIVERA ESPAÑA
SEGUNDO SECRETARIO, VICECONSUL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO.- Dado y sellado, el 9 de septiembre de 2021

Carlos Alberto Rivera España
CARLOS ALBERTO RIVERA ESPAÑA
SEGUNDO SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: 6.1
Valor: \$60,00





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **130842874-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
 PILLIGUA RIVERA
 WILSON ALEXI

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION BÁSICA **PROFESION Y OCUPACION** ESTUDIANTE **23043A2272**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PILLIGUA MONTALVAN CARLOS WILSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RIVERA MONTALVAN EGDIA JUDY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2015-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-11-12

Wilson Pilligua R





CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EXTRANJERÍA

APPELLIDOS: RIVERA
 MONTALVAN
 NOMBRES: EGDILIA JUDITH
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CONDICIÓN: CIUDADANA

SEXO: MUJER
 No. DOCUMENTO: 003428146
 FECHA DE VENCIMIENTO: 21 ABR 2021

FECHA DE NACIMIENTO: 01 ENE 1960
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA

FIRMA DEL TITULAR: *Egdilia J. Rivera Montalvan*

NÚMERO: NJL1302398852

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIVERA MONTALVAN JOSE SILOGIO
 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONTALVAN REYES MERCEDES
 ESTADO CIVIL: CASADO
 APPELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: PILLIGUA MONTALVAN CARLOS WILSON
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 21 ABR 2021

CÓDIGO DACTILAR: E33432243
 TIPO SANGRE: O+

DONANTE: No donante

DIRECTOR GENERAL: *[Firma]*

QR CODE

I<ECU0034281460<<<<<1302398852
 6001010F3104219ECU<NO<DONANTEO
 RIVERA<MONTALVAN<<EGDILIA<JUDI



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....(03)..... fojas útiles 7 MAY 2022
 Manta, a.....

[Firma]
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

58818

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22014168
Certifico hasta el día 2022-05-06:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 12 septiembre 2016

Información Municipal:

Dirección del Bien: Compraventa relacionada con la totalidad de un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio "La Cercada" de

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con la totalidad de un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio "La Cercada" del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

POR EL FRENTE: Cincuenta metros y calle pública.

POR ATRÁS: Los mismos cincuenta metros y terrenos de propiedad del Sr. Marcos Lucas.

POR UN COSTADO: Treinta y siete metros y terrenos de propiedad de Teresa Sánchez; y

POR EL OTRO COSTADO: Cincuenta metros y terrenos de propiedad del Sr. Marcos Lucas.

Teniendo una Superficie total de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
CGMPRA VENTA	COMPRAVENTA	421 lunes, 06 abril 1987	1123	1124
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1559 jueves, 12 noviembre 1987	4165	4167

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 06 abril 1987

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 abril 1987

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Señora Mercedes Montalvan Reyes de Rivera, por los derechos que representa en calidad de Agente Oficiosa de su Hija la Señora Egdilia Judith Rivera Montalvan. Un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio "La Cercada" del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RIVERA MONTALVAN EGDILIA JUDITH	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	HUERTA MOREIRA WILLINTON ANTOLIN	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 12 noviembre 1987

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 octubre 1987

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 1559

Folio Inicial: 4165

Número de Repertorio: 2520

Folio Final : 4167

COMPRAVENTA OTORGAN LOS CONYUGUES SEÑORA EGDILIA JUDITH RIVERA MONTALVAN Y DON CARLOS WILSON PILLIGUA MONTALBAN A FAVOR DE LA SEÑORITA EVA ELIZABETH GARCIA GANCHOZO. Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Antiguo Camino a las Chacras de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR UN FRENTE: Veinte metros y calle pública. POR OTRO FRENTE: Cincuenta metros y calle pública. POR UN COSTADO: Veinte metros y terrenos de propiedad de Margarita Mora; y POR EL OTRO COSTADO: Cincuenta metros y terrenos de propiedad del Sr. Pablo Santana. Teniendo una Superficie total de MIL METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GARCIA GANCHOZO EVA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	PILLIGUA MONTALVAN CARLOS WILSON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIVERA MONTALVAN EGDILIA JUDITH	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-05-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RIVERA MONTALVAN EGDILIA JUDITH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22014168 certifico hasta el día 2022-05-06, la Ficha Registral Número: 58818.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 5 2 9 5 7 V K Z K S S 3



Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Fecha: 2022-04-20

N° SU-042022-000514

Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de **RIVERA MONTALVAN EGDILIA JUDITH** con C.C. 1302398852, ficha registral nro. 58818 ubicado en VALLE DEL GAVILAN, de la parroquia MANTA y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 2,175.00 m²

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA #58818: (COMPRVENTA OTORGADA POR LA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA EL 01 DE ABRIL DE 1987 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 06 DE ABRIL DE 1987.) 2,175.00 m²

FRENTE: 50.00 m - Lindera con calle pública.

ATRAS: 50.00 m - Lindera con propiedad del Sr. Marcos Lucas

POR UN COSTADO: 37.00 m - Lindera con terrenos de propiedad de Teresa Sánchez.

OTRO COSTADO: 50.00 m - Lindera con terrenos de propiedad del Sr. Marcos Lucas.

ÁREA TOTAL: 2,175.00 m²

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE GARCIA GANCHOZO EVA ELIZABETH (COMPRVENTA OTORGADA POR LA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA EL 21 DE OCTUBRE 1987 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1987) : 1,000.00 m²

ÁREA TOTAL: 1,000.00 m²

CLAVE CATASTRAL: 1-22-46-06-000

FICHA REGISTRAL: 3636

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PILLIGUA RIVERA SYLIANNY YOMAIRA : 356.79 m²

FRENTE: 10.00 m - Lindera con calle pública.

ATRAS: 10.00 m - Lindera con propiedad privada.

COSTADO DERECHO: 37.00 m - Lindera con propiedad privada.

COSTADO IZQUIERDO: 38.74 m - Lindera con área a subdividir a favor de Waldimir Bautista Pilligua Rivera.

ÁREA TOTAL: 356.79 m²

CLAVE CATASTRAL: 1-22-46-07-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PILLIGUA RIVERA WILSON ALEXI : 424.15 m²

FRENTE: 10.00 m - Lindera con calle pública.

ATRAS: 10.00 m - Lindera con propiedad privada.

COSTADO DERECHO: 41.77 m - Lindera con área a subdividir a favor de Waldimir Bautista Pilligua Rivera.

COSTADO IZQUIERDO: 44.79 m - Lindera con propiedad de Rodríguez Ríos Isidoro.

ÁREA TOTAL: 424.15 m²

CLAVE CATASTRAL: 1-22-46-08-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PILLIGUA RIVERA WALDIMIR BAUTISTA : 394.06 m²

FRENTE: 10.00 m - Lindera con calle planificada.

ATRAS: 10.00 m - Lindera con propiedad privada.

COSTADO DERECHO:

38.74 m - Lindera con área a subdividir a favor de Sylianny Yomaira Pilligua Rivera.
COSTADO IZQUIERDO: 41.77 m - Lindera con área a subdividir a favor de Wilson Alexi Pilligua Rivera.
ÁREA TOTAL: 394.06 m²
CLAVE CATASTRAL: 1-22-46-09-000

ÁREA REMANENTE A FAVOR DE RIVERA MONTALVAN EGDILIA JUDITH .: 0.00 m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

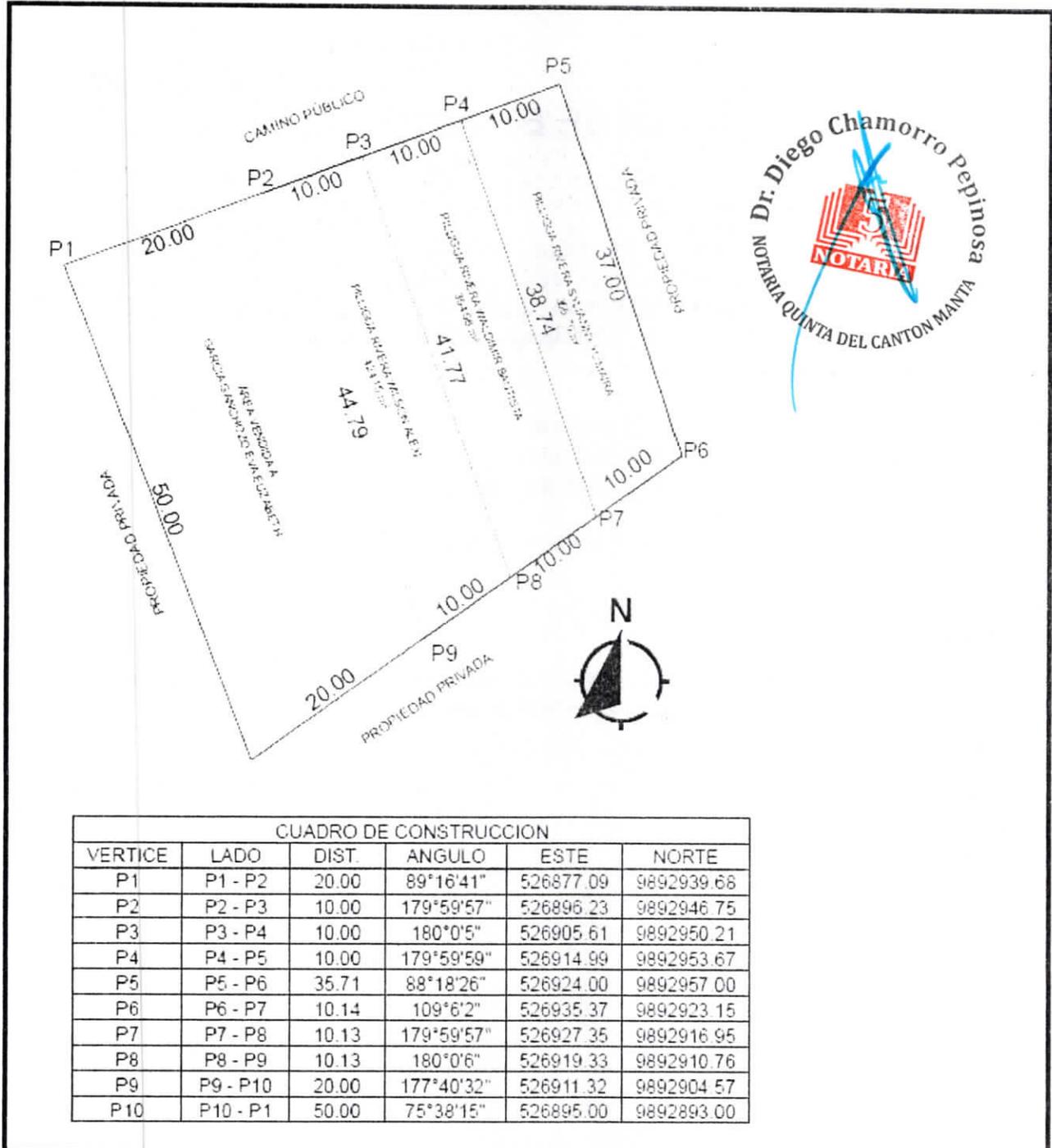


1847328YAUExA



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Descripción gráfica de la aprobación de subdivisión



CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	20.00	89°16'41"	526877.09	9892939.68
P2	P2 - P3	10.00	179°59'57"	526896.23	9892946.75
P3	P3 - P4	10.00	180°0'5"	526905.61	9892950.21
P4	P4 - P5	10.00	179°59'59"	526914.99	9892953.67
P5	P5 - P6	35.71	88°18'26"	526924.00	9892957.00
P6	P6 - P7	10.14	109°6'2"	526935.37	9892923.15
P7	P7 - P8	10.13	179°59'57"	526927.35	9892916.95
P8	P8 - P9	10.13	180°0'6"	526919.33	9892910.76
P9	P9 - P10	20.00	177°40'32"	526911.32	9892904.57
P10	P10 - P1	50.00	75°38'15"	526895.00	9892893.00

N° AU-042022-001005

Manta, miércoles 20 abril 2022

AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **PILLIGUA RIVERA WILSON ALEXI**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **RIVERA MONTALVAN EGDILIA JUDITH .,** ubicado en VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.00 m - Lindera con calle pública.

ATRAS: 10.00 m - Lindera con propiedad privada.

COSTADO DERECHO: 41.77 m - Lindera con área a subdividir a favor de Waldimir Bautista Pilligua Rivera.

COSTADO IZQUIERDO: 44.79 m - Lindera con propiedad de Rodríguez Ríos Isidoro.

Área total: 424.15 m²

Clave catastral: 1-22-46-08-000

Este documento es válido por un término de 60 días. Debe protocolizarse y de forma inmediata inscribirse en el Registro de la Propiedad para que se perfeccione la legalidad del dominio del bien.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



11045ES5XQUAAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 042022-062914

N° ELECTRÓNICO : 218560

Fecha: 2022-04-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-22-46-08-000

Ubicado en: VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 424.15 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302398852	RIVERA MONTALVAN EGDILIA JUDITH-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 39,528.66

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 39,528.66

SON: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES 66/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



163573J7LVDJF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-04-26 10:32:39



N° 042022-063269

Manta, martes 26 abril 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **RIVERA MONTALVAN EGDILIA JUDITH** con cédula de ciudadanía No. **1302398852**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 26 mayo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



163928KEXVYE4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052022-063837

Manta, jueves 05 mayo 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-22-46-08-000 perteneciente a RIVERA MONTALVAN EGDILIA JUDITH . con C.C. 1302398852 ubicada en VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$39,528.66 TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES 66/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 04 junio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1644965R7RLEL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/068862
DE ALCABALAS

Fecha: 04/26/2022

Por: 513.88

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 26/04/2022

Tipo de Transacción:
 COMPRAVENTA

VE-309113

Tradente-Vendedor: RIVERA MONTALVAN EGDILIA JUDIT

Identificación: 1302398852

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: PILLIGUA RIVERA WILSON ALEXI

Identificación: 1308428745

Teléfono:

Correo:

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 07/07/1986

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-22-46-08-000

39528.66

424.15

VALLEDELGAVILANJESUSDENAZARET

39,528.66

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	395.29	0.00	0.00	395.29
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	118.59	0.00	0.00	118.59
Total=>		513.88	0.00	0.00	513.88

Saldo a Pagar

BanEcuador B.P.
12/05/2022 11:08:17 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANTA
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1318801307
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kpolit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo



Efectivo:	1.00
Comision Efectiva:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

AGENCIA NOTARIAL
CANTON MANTA

12 MAY 2022

BanEcuador B.P.
RUC: 1206183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000006342
Fecha: 12/05/2022 11:08:30 a.m.

No. Autorización:
1205202201176818352000120565270000063422022110816

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
94599	2022/05/05 16:21	05/05/2022 04:21:00p. m.	782813	2022/05/05
FOR DE RIVERA MONTALVAN EGDILIA JUDITH . C.I.: 1302398852				

MANTA CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº **6325**

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
Solvencia	3.00 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p>		<p>USD 3.00</p>
<p>DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/06/04</p>		
SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2 3.00
<p>MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO</p>		<p>FORMA DE PAGO: EFECTIVO</p> <p>TITULO ORIGINAL</p>

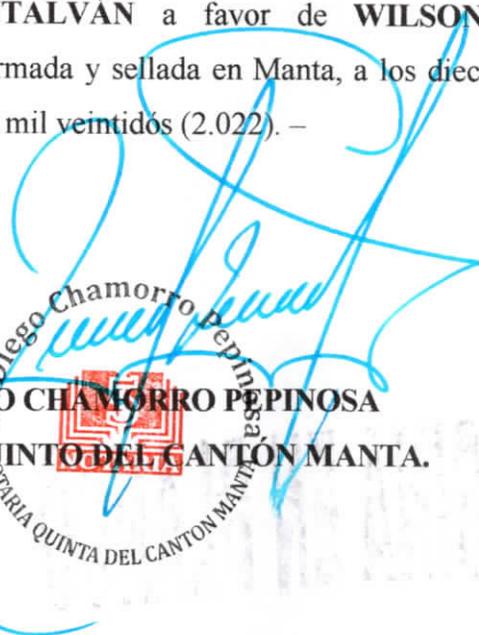


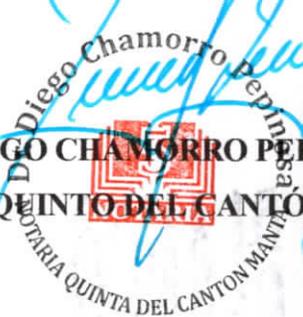
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 7 MAY 2022

Diego Chamorro Pepinosa
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorgan **CARLOS WILSON PILLIGUA MONTALVÁN Y EGDILIA JUDITH RIVERA MONTALVÁN** a favor de **WILSON ALEXI PILLIGUA RIVERA**. – Firmada y sellada en Manta, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del dos mil veintidós (2.022). –


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



[Faint, illegible text]

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO